MUNICIPALIDAD

MBOCAYATY DEL YHAGUY

INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION I.M. Nº 68/2012

POR LA QUE CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA KARA PARLAK S.A., EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 02/2012 PARA "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO" Y SE DISPONE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO PERTINENTE.

Mbocayaty del Yhaguy, 5 de Diciembre de 2012

VISTO: El Memorando UOC_N° 08/2012, por la cual se remite el Acta de Evaluación del llamado a Contratación Directa N° 02/2012, para "Construcción de Empedrado" en la Ciudad de Mbocayaty del Yhaguy;

CONSIDERANDO

Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres oferta, conforme las disposiciones legales vigentes en la materia, habiéndose presentado como único oferente con su respectiva propuesta la empresa Kara Parlak S.A., con RUC 80051912-4;

Que, analizada la propuesta presentada en sus aspectos legales, técnicos y económicos, el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Mbocayaty del Yhaguy eleva sus conclusiones a la Intendencia Municipal, recomendando adjudicar las obras de construcción de empedrado a la empresa KARA PARLAK S.A., por reunir los requisitos sustanciales para la presente contratación, conforme la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/2003 y demás concordantes;

Que, conforme el Art 51, Inc. j) de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", es atribución del intendente *"efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones"*;

Por tanto, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MBOCAYATY DEL YHAGUY

RESUELVE

Art. 1º) AJUDICAR a la empresa **KARA PARLAK S.A.**, con RUC N° 80051912-4, la Contratación Directa N° 02/2012 para *"Construcción de Empedrado"* en la ciudad de Mbocayaty del Yhaguy, ID N° 244409, por un monto total de Gs. 99.850.000 (Guaraníes noventa y nueve millones ochocientos cincuenta mil), IVA incluido, conforme las disposiciones establecidas en el Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y normativas concordantes de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal".

Art. 2º) COMUNICAR a quienes corresponda, y, cumplido, archivar.

Ana María Ovelar
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE MBOCAYATY DEL YHAGUY
INTENDENCIA

Luis César González
Intendente Municipal